República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CIRCULAR**	**Código: GDOOF-06** **Versión: 1** **Vigencia: Agosto-2008**
GESTIÓN DOCUMENTAL	**N.A**	
Proceso:	**Subproceso:**	

Nº 0070

FECHA: 19 DE JULIO DEL 2021
PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO: CARGUE DE INFORMACIÓN SIMPADE

Cordial saludo,

La Secretaria de Educación Municipal en la resolución N°0890 del 26 de mayo de 2020, "Por medio de la cual se establece el Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa del sistema de educación oficial y no oficial del municipio San José de Cúcuta para el año lectivo 2021", en el título **II "RESPONSABLES DEL PROCESO DE LA GESTIÓN DE LA COBERTURA"** en su art 3 establece que "la SEM, los rectores de los establecimientos educativos y los administrativos son los responsables del procedimiento de matrícula". Así mismo, en el art 5 se definen las responsabilidades para los rectores de los establecimientos educativos relacionadas con "garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y SIMPADE" y "hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE"; y en el art 6 se establece que "el personal administrativo de los establecimientos educativos estatales es el responsable de cargar la información en el SIMAT y en el SIMPADE"

En atención a lo anterior, la Secretaria de Educación Municipal en cumplimiento de sus funciones solicitó al Ministerio de Educación Nacional capacitación sobre el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE, la cual se llevó a cabo el día 15 de julio del 2021 con una Asistencia Técnica sobre el uso del mismo, la cual fue realizada por el funcionario Andrés Mauricio Zambrano de la subdirección de Permanencia del MEN, donde fue enfático en lo siguiente:

- ✓ El diligenciamiento de la información en SIMPADE es **obligatorio** para las Instituciones Educativas de carácter oficial y **colaborativo**[1] para las Instituciones Educativas de carácter no oficial.
- ✓ Para ingresar a la plataforma se usa el mismo usuario y clave del SIMAT, teniendo en cuenta que la clave no debe contener los siguientes caracteres **/ ñ** y *****
- ✓ Los Entes de Control están solicitando información y haciendo seguimiento de manera constante a la información cargada en los diferentes Sistemas de Información del MEN.
- ✓ La ETC Cúcuta, se encuentra con índices muy bajos en el reporte de la información, por lo que se hace urgente que el cargue de la misma, ya sea de manera individual o masiva, se realice a la mayor brevedad posible.
- ✓ La actualización de la información se debe realizar todos los años.

Los siguientes son los formularios que se deben diligenciar o actualizar para cada estudiante y los soportes con los cuales podrán hacer seguimiento a los mismos:

[1] El carácter colaborativo no le resta importancia y valor a la posibilidad de contar con la información de calidad, veraz y actualizada del sector no oficial.

FORMATO	**REPORTES**	**FILTROS**
1_CARGUE_INFORMACION_NO_MIGRADA_ESTUDIANTE	R15 SIMPADE	ASIS=VACIOS
2_CARGUE_ASIGNATURAS NO APROBADAS POR PERIODO	R15 SIMPADE	P1 P2=VACIOS
3_CARGUE_INFORMACION_COMPLETA_ESTUDIANTE	R21 SIMPADE	
4_CARGUE_RAZONES_DESERCION_ESTUDIANTE	R16 SIMPADE	SUMATORIA RD=0
5_CARGUE_INFORMACION_FAMILIARES_ESTUDIANTE	R15 SIMPADE Y R10 SIMAT	PARENTEZCO =VACIA

Los formatos y la información compartida por el funcionario del MEN, se encuentran en el siguiente Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZE4x9CGP6144xEsE_RF1vhUpj_71YDyU?usp=sharing

Agradecemos su diligente y efectiva colaboración para que dicho proceso sea exitoso en el menor tiempo posible.

Atentamente,

JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Aideé Tapias Rodríguez Aideé Tapias Rodríguez
Revisó: Ana Yarima Arias
Aprobó: Dennys Jazmín Manzano López